

Sunchales, 18 de noviembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2002**

**VISTO:**

La Minuta de Comunicación 354/2002, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 23/09/2002 fue aprobada la citada norma mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que cumplimente lo requerido mediante Minuta de Comunicación N°350/2002 y reiterado mediante Minuta de Comunicación N°352/2002, informando las rendiciones presentadas ante el Gobierno Provincial desde el año 1992 hasta el año 1997 y desde el tercer trimestre del año 2000 hasta la fecha, desglosado por año, y los reintegros aportados o que debe aportar al Municipio el Ejecutivo Provincial;

Que además se le solicita que exhiba copia de la comunicación remitida desde el Ministerio de Educación en el año 1997, informando que no se aportaría suma alguna;

Que no obstante haber transcurrido un tiempo considerable desde la presentación ante el Ejecutivo Municipal de la Minuta mencionada, hasta la fecha este Concejo Municipal no recibió el informe requerido;

Que siendo el Fondo de Asistencia Educativa un aporte de gran importancia para el sostenimiento de los Establecimientos Educativos de la ciudad, resulta de sumo interés contar a la brevedad con la información requerida;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 360/2002**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente, cumplimente a la mayor brevedad posible lo requerido mediante Minuta de Comunicación N°354/2002.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-